

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,...

DECLARACIÓN DE DÍA DE DUELO NACIONAL EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase el 20 de marzo de cada año como Día de Duelo Nacional, en homenaje a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el marco de la pandemia por COVID-19.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispóngase que el día 20 de marzo de todos los años la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, mediante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, en coordinación con las autoridades educativas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrá los medios necesarios a fin de que los establecimientos de educación pública primarios y secundarios de gestión estatal y privada, organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha.

**ARTÍCULO 4°.-** Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar similares medidas.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al PODER EJECUTIVO.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

**Cofirmantes:** Damián ARABIA, Patricia VÁSQUEZ, Fernando IGLESIAS, Alejandro BONGIOVANNI, Alejandro FINOCCHIARO, Mónica FRADE, Karina BANFI.



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el 20 de marzo de cada año como Día de Duelo Nacional en homenaje a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Mediante el Decreto 297/2020 del 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional presidido por el ex Presidente de la Nación, Alberto FERNANDEZ decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en virtud de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19. Dicho Decreto se prorrogó en reiteradas oportunidades mediante los Decretos 325/2020; 355/2020; 520/2020 y 576/2020. A su vez, desde agosto del 2020 se dictaron múltiples Decretos que establecían el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO).

La gestión del manejo de la pandemia por parte del Gobierno Nacional conducido por Alberto FERNÁNDEZ tuvo muchísimos puntos oscuros. Desde el primer decreto de aislamiento, se cercenaron derechos garantizados por la Constitución Nacional como la libre circulación y el ejercicio lícito de la industria y el comercio. Además, se cerraron las escuelas prohibiendo a los alumnos ejercer su derecho a la educación.

Los casos de violaciones de derechos humanos se dieron tanto por la implementación de medidas arbitrarias en el marco del ASPO como también por consecuencia en algunos casos de abusos de autoridad y, en otros, por inacción de parte del Estado y las fuerzas de seguridad.

Casos como el de Facundo Astudillo Castro, desaparecido y luego encontrado asesinado después de querer pasar un retén policial para ir a trabajar o el de Solange Musse, quien no pudo tener una muerte digna al impedirle a sus familiares acompañarla en sus últimos días de vida, merecen el recuerdo de todos los argentinos. Mientras los ciudadanos argentinos padecían las consecuencias del encierro, las autoridades nacionales realizaban fiestas en la residencia presidencial y adelantaban a sus conocidos en los tiempos de vacunación. Mientras se prohibió a los estudiantes asistir a las escuelas, Olivos fue una fiesta.

Son decenas los casos en los que se violaron derechos humanos de ciudadanos argentinos. Cada nombre representa uno de ellos: Abigail Jiménez, Nahuel Gómez:, Florencia Magalí



Morales, Federico Rey, Franco Maranguello, Lucas Cabral, Mauro Ezequiel Coronel, Luis Armando Espinoza, Alan Maidana, Lucas David Barrios, Ezequiel Corbalán y Ulises Rial, Ariel Valerian, Tomas Fernández, Augusto Oscar Iturralde, Silvina Maldonado, Walter Ceferino Nadal, Lucas Nahuel Verón, Raúl Dávila, Valentino Blas Correa, Franco Isorni, Joaquín Paredes y Clara Bravo.

Es por estos motivos, que se propone que el 20 de marzo de cada año, día en que en 2020 se decretó un aislamiento que cercenó libertades individuales, de cada año se declare Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina, acompañado del izamiento de banderas a media asta en todos los lugares públicos del país.

La iniciativa también alcanza a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, para que mediante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y en coordinación con las autoridades educativas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dispongan los medios necesarios a fin de que los establecimientos de educación pública primarios y secundarios de gestión estatal y privada, organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha.

La sociedad civil también ha expresado su interés en conmemorar a las víctimas de violaciones de derechos humanos durante la pandemia. Una muestra clara fue la "Marcha de las Piedras", cuando se instaló un memorial en la Plaza de Mayo. La iniciativa de duelo nacional también se expresa desde una petición impulsada en la plataforma *Change.org*, en la que ciudadanos y organizaciones pidieron que el 20 de marzo del corriente año se realice un minuto de silencio y se impulsen momentos de reflexión enmarcados en el recuerdo a las víctimas.

En conclusión, el Gobierno Nacional presidido por Alberto FERNÁNDEZ del 2019 al 2023 violó derechos humanos de ciudadanos argentinos en el marco de la pandemia por COVID-19, en un combo fatídico en el que se conjugaron medidas arbitrarias, inacción y abuso de la autoridad.

Perseguimos el objetivo de Memoria, Verdad y Justicia para todas las personas fallecidas a causa de violaciones de derechos humanos en el marco de la pandemia por COVID-19.

Por estos motivos, en homenaje a las víctimas y con el profundo reclamo de justicia por su memoria, no olvidamos. Es por eso que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.



Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

**Cofirmantes:** Damián ARABIA, Patricia VÁSQUEZ, Fernando IGLESIAS, Alejandro BONGIOVANNI, Alejandro FINOCCHIARO, Mónica FRADE, Karina BANFI.